

La oración de la beata. Un estudio de caso sobre la religiosidad de una mujer conversa (Castilla, 1487-1490)

Cecilia Bahr¹

Recibido: 12 de julio de 2022 / Aceptado: 28 de marzo de 2023

Resumen. El artículo tiene como objetivo analizar una oración incluida como prueba de acusación en un juicio inquisitorial contra Mencía Suárez, beata vecina de Ocaña, quien a fines del siglo XV fue acusada de judaizante. El estudio nos acerca a la vida y las creencias de una mujer de familia conversa en la que se reúnen el legado ancestral con la espiritualidad y las prácticas dominantes de la sociedad en la que vivía.

Palabras claves: oración; beata; judaizante; judeoconvertos; proceso inquisitorial.

[en] Lay sister's prayer. A study about a converted Jewish woman's religiosity (Castile, 1487-1490)

Abstract. The article aims to analyse a sentence included as proof of accusation in an inquisitorial trial against Mencía Suárez, lay sister neighbor of Ocaña, who at the end of the 15th century was accused of being a Judaizer. The study brings us closer to the life and beliefs of a converted family woman in which her ancestral legacy meets the spirituality and dominant practices of the society in which she lived.

Keywords: prayer; lay sister; judaizer; converted Jewish; Inquisitorial trial.

Sumario. 1. Introducción. 2. La religiosidad del *problema converso*. 3. El mundo en que ora Mencía Suárez. 4. ¿Ora como devota cristiana o como judaizante? 5. La oración de la beata. 6. Conclusiones: la posibilidad de una religiosidad sincrética o dual. 7. Bibliografía. 8. Anexos. 8.1. Edición. *La oración de Mencía Suárez*.

Cómo citar: Bahr, Cecilia (2023), La oración de la beata. Un estudio de caso sobre la religiosidad de una mujer conversa (Castilla, 1487-1490), en *En la España Medieval*, 46, 191-209.

1. Introducción²

La documentación inquisitorial permite, a pesar de los prejuicios que han pesado sobre ella, conocer aspectos de la vida cotidiana, de las relaciones comunitarias, de

¹ Universidad Católica Argentina, Argentina.

E-mail: mariaceciliabahr@uca.edu.ar.

ORCID: 0000-0002-1782-4626.

² Abreviaturas: AHN = Archivo Histórico Nacional.

los conflictos personales o sociales, así como un acercamiento a la espiritualidad de quienes intervienen en el proceso: acusados, acusadores, testigos. A veces la fortuna posibilita encontrar dentro de los papeles del Tribunal documentación poco común. Así, en el legajo del Archivo Histórico Nacional, Inquisición 158, expediente 25³, se halla un pequeño librito con una oración que posibilita un acercamiento más profundo a la religiosidad de los conversos castellanos a fines de la Edad Media.

El objetivo de este artículo es, a partir de la oración inserta en el juicio inquisitorial contra Mencía Suárez —una beata de la Tercera Orden Franciscana que residía en Ocaña a fines del siglo XV, acusada de judaizante—, observar las pervivencias del legado ancestral judío en las creencias de una mujer comprometida con la espiritualidad y las prácticas dominantes de la sociedad en la que vivía.

2. La religiosidad del *problema converso*

La religiosidad del *problema converso*⁴ ha sido profusamente estudiada en diversos aspectos. Dichas interpretaciones se pueden esquematizar conforme se han ido incorporando matices a las vivencias religiosas-espirituales-culturales de ese sector de población; vivencias que no eran solamente las de los que se habían convertido al cristianismo recientemente, sino también las de las generaciones que les sucedieron.

Desde mediados del siglo XX se publicaron una serie de obras sobre el tema de la comunidad judía en la España medieval que planteaban la perspectiva de los conversos desde dos grandes puntos de vista. Para unos, entre los que se incluyen los pioneros Amador de los Ríos⁵ y Domínguez Ortiz⁶, la conversión determinó dos comportamientos básicos: por una parte, el de los que profesaban el cristianismo de manera sincera, llegando a controlar y perseguir a aquellos que no lo hacían a manera casi de fundamentalismo; y, por otra, el de aquellos que se convertían, sea de manera voluntaria o apremiados por las circunstancias, y seguían practicando su antigua fe. A estos dos grupos podrían agregarse aquellos, identificados con los sectores más elitistas, que realmente no tenían convicciones determinantes a favor de una ni de otra fe. La otra perspectiva es la Isaac Baer⁷ y Haim Beinart⁸, para los cuales la comunidad judía y la conversa eran una unidad y que, si bien puede haber habido traiciones entre ellas, continuaban integrando un pasado religioso que se conservaba siempre como parte de un pueblo.

A estas posturas clásicas se le han ido incorporando otras en las que el análisis de la dicotomía entre converso convencido y converso judaizante adquiere otros matices. Kamen, por ejemplo, cuestiona que se les pueda seguir llamando “conversos” a quienes llevaban dos o tres generaciones en el cristianismo y para los cuales el judaísmo y sus ritos se convertían en costumbres y tradiciones que practicaban sin apartarse del cristianismo o sin conciencia religiosa. Ser de origen judío no signifi-

³ El documento perteneciente al AHN, Inquisición 158, expediente 25 no está foliado en su totalidad, por lo tanto, se indicará en la cita el folio cuando posea dicho número.

⁴ Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos*, pp. 17-18; Benito Ruano, *Del problema judío*, p. 8.

⁵ Amador de los Ríos, *Los judíos en España*; *idem*, *Historia social, política y religiosa*.

⁶ Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos*.

⁷ Baer, *Historia de los judíos*.

⁸ Beinart, *Trujillo*; *idem*, *Conversos on Trial*; *idem*, *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*.

caba, por lo tanto, compartir las creencias judaicas⁹. En el mismo sentido, Represa Rodríguez habla de un “judaísmo sociológico”, pues las prescripciones mosaicas de determinados grupos de cristianos nuevos tenían más que ver con lo folklórico y tradicional que con la fe profesada¹⁰. Carrete Parrondo, por su parte, en consonancia con las ideas ya señaladas de Baer y Beinart, se inclina a pensar que, a pesar de los matices, los judeoconversos mantenían con la comunidad israelita singulares puntos de unión como ciertas creencias comunes, un destino similar y la esperanza mesiánica¹¹.

A estas perspectivas debe añadirse la de María del Pilar Rábade Obradó, quien sostiene que entre los extremos de, por un lado, el cristiano convencido y, por el otro, el criptojudío, se encuentran posiciones intermedias como el escepticismo, el sincretismo en las creencias o aquellos que, asaltados por pertinaces dudas, saltaban de una religión a otra. Rábade Obradó apunta, además, que a tales posturas contribuyeron la falta de educación religiosa que tenían los cristianos nuevos¹².

Finalmente, son de destacar dos obras que plantean una interpretación, que, si bien pudo ser esbozada por otros, marca una nueva tendencia. Ambas son de autores muy reconocidos y prolíficos en la temática: Enrique Cantera Montenegro y Rica Amrán. El primero desarrolla, en una de sus últimas obras, la idea central del sincretismo judeo-cristiano, es decir, cómo es posible detectar rasgos que evidencian una progresiva confusión entre las creencias y manifestaciones religiosas cristianas y judías, producto de las transferencias religiosas y de la aculturación en la que estaban inmersos los conversos¹³. La segunda, en una obra sobre Teresa de Cartagena, descubre en las palabras de la escritora expresiones fruto de un pasado familiar converso y que perdura en el tiempo a manera de bagaje cultural en el que se integran tradiciones judaicas, reminiscencias de un pasado que queda en la memoria del linaje¹⁴.

Estos caminos intermedios, con sus diferentes matices, permiten un acercamiento más completo y certero tanto al pensamiento como a las prácticas espirituales de una comunidad compleja.

3. El mundo en el que ora Mencía Suárez

Tanto la oración, el hecho de que forme parte de un expediente inquisitorial, así como la religiosidad de la beata Mencía Suárez deben ser observados teniendo en cuenta que se dieron en un lugar y en un tiempo con circunstancias políticas y sociales particulares, junto con formas de expresiones espirituales especialmente intensas.

Los hechos transcurren en la villa de Ocaña, cercana a Toledo. Esta localidad contaba desde hacía tiempo con una comunidad judía que, por distintas circunstancias, creció de manera notable en los últimos siglos medievales. En 1327, a raíz de un acuerdo con el concejo de la villa, se puede saber la existencia de una sinagoga ma-

⁹ Kamen, *La Inquisición española*, pp. 43-46.

¹⁰ Represa Rodríguez, “Una carta de esponsales”, pp. 33-39.

¹¹ Carrete Parrondo, “Mesianismo e inquisición”, pp. 627-634.

¹² Rábade Obradó, “La instrucción cristiana”.

¹³ Cantera Montenegro, “Sincretismo cristiano-judío”, pp. 47-66.

¹⁴ Amrán, “Acerca de Teresa de Cartagena”.

yor y de otras menores¹⁵. Las revueltas antijudías de 1391 involucraron a la aljama de Ocaña, pero al parecer no fue dañada de manera demasiado intensa, sino que se vio fortalecida con la llegada de población hebrea de otros lugares más afectados. De igual manera, cuando en 1483 los judíos son expulsados de Sevilla, Córdoba y Cádiz por el decreto de los Reyes Católicos, muchos buscaron refugio en comunidades que presentaban condiciones favorables y una de esas fue la de esta villa¹⁶.

La postura de la Iglesia a favor de la homogenización religiosa¹⁷ trajo como consecuencia que, en aquellos lugares con abundante población judía, se incrementó la presencia de predicadores —el propio san Vicente Ferrer estuvo en Ocaña¹⁸—, aunque no parece que esas prácticas hayan tenido el éxito esperado. En efecto, cuando en 1485 se instaló la Inquisición de Toledo, se produjo un aumento considerable en las conversiones, probablemente debido a la sensación en la población de control y peligro inminente¹⁹.

El hecho de tener una judería poderosa y gran cantidad de conversiones en tiempos cercanos, hicieron que la actuación de la Inquisición en Ocaña fuese prácticamente continúa entre 1485 y 1488²⁰. La población conversa de la villa contaba con fortunas diversas, pero con cierta homogeneidad social, algunos llegan a tener cargos en el concejo y en el siglo XV se muestra un claro intento de los *cristianos nuevos* de integración con la sociedad *cristiana vieja*, mayoritaria en el lugar²¹. Una de las formas de integración y de aceptación social era la práctica religiosa cristiana activa y de compromiso con las instituciones eclesiásticas. Esta parece ser la forma que adoptó la familia de Mencía, cuya vida y entorno lo podemos conocer a partir del juicio desarrollado por la Inquisición de Toledo a partir de 1487²².

Mencía vivía en la villa junto a su madre Catalina Suárez²³, tenía un hermano y numerosos bienes que se le confiscan en el momento de su detención. Su núcleo familiar había alcanzado la categoría de “fijodalgo”, según lo declarado por la acusada durante el juicio²⁴, lo que marcaría una posición de privilegio social dentro de la comunidad. Su madre ofrecía su casa como lugar de estancia y reunión de los predicadores que llegaban al lugar y eran visitadas asiduamente por frailes franciscanos locales y foráneos, tal como lo atestiguan las declaraciones de los testigos en la causa²⁵. El hermano debió de haber desarrollado una vida de “buen” cristiano, pues,

¹⁵ Ruiz Gómez, “Aljamas y concejos”, pp. 65-66. “Un caso que muestra las tensiones existentes en relación con el mantenimiento de la jurisdicción privativa para los judíos, lo tenemos en la villa de Ocaña. A fines del siglo XIII, Fernando IV autorizó al comendador de Ocaña a aplicar el Fuero Juzgo en esta población, incluidos los judíos del lugar. En 1327, la aljama y el concejo de esta villa ratificaron una avenencia que establecía un régimen mixto y derogaba la orden anterior”.

¹⁶ Viñuales Ferreiro, “La población judeoconversa”, pp.185 -186. El autor sostiene que hay constancia de que el historiador Salomón ben Verga y el rabino Ishaq de León se instalaron en Ocaña.

¹⁷ Losada, “Ley divina y ley terrena”, p. 606.

¹⁸ Ferrer de Valdecebro, *Historia de la vida maravillosa*, p.55

¹⁹ Viñuales Ferreiro, “La población judeoconversa”, p. 185.

²⁰ *Ibidem*, pp. 198.

²¹ *Ibidem*, pp. 206-207.

²² AHN, Inquisición 158, expediente 25.

²³ *Ibidem*, f. 10r, Catalina Fernández de Haro, testigo contra la beata, da el nombre de la madre de Mencía

²⁴ *Ibidem*, f. 6v.

²⁵ *Ibidem*, f. 4v, pide que se le restituyan los bienes que le fueron confiscados; f. 8v, Fray Juan de Moncada sostiene que cuando vino a predicar a la villa “posó” en su casa; f. 9v, fray Ambrosio del Monasterio de la Esperanza dice que muchas veces iba a la casa de la madre; Fray Juan de Alarcón que predicaba en la villa iba a la misma casa a comer y Fray Juan Alemán cuenta que tanto él como otros frailes iban a la casa.

al encontrarse enfermo, pide ser asistido por un fraile de la observancia franciscana y Mencía había optado por ser beata, adscribiéndose a la Tercera Orden Franciscana. Estos hechos permiten concluir que el núcleo familiar más cercano participaba activamente de la vida religiosa cristiana del lugar, aunque algunos familiares se mantenían en la fe judía²⁶.

Para poder comprender la religiosidad de Mencía –además de su condición de pertenencia a una familia conversa–, es necesario estudiarla en relación con dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, el hecho de ser beata, y, en segundo término, las características particulares de la religiosidad de fines del siglo XV en Castilla.

Las beatas forman parte de un movimiento religioso de consagración a la divinidad en el que optaban por una forma de vida ligada a la penitencia y al ascetismo fuera del mundo conventual, pero relacionadas de diferentes maneras con él. Sus inicios se remontan a la Iglesia primitiva y se desarrollaron a lo largo de toda la Edad Media en Europa Occidental, ya sea de manera solitaria o ligadas a las instituciones cenobíticas²⁷. Hacia los últimos siglos medievales, cuando la piedad se individualiza, la religión se hace más personal y la vida del espíritu deja de ser privilegio de los monjes²⁸; esta elección de vida se caracterizó por ser laica, voluntaria, urbana y mayoritariamente femenina²⁹.

Si bien muchas poseían bienes personales, como Mencía, debieron vivir en condiciones humildes, en contraposición con muchos de los conventos existentes en las ciudades. Estas mujeres llevaban una vida de una espiritualidad intensa, en la que se destacaba la oración mental que facilitaba el contacto personal con lo divino³⁰, pero inmersa en el mundo y en contacto estrecho con los laicos. Vivían de manera individual o colectiva –los beaterios– y se mantenían dentro del mundo urbano. Quienes optaban por hacerlo de forma individual habitaban con su familia o en la cercanía del lugar donde habían residido siempre³¹. Durante el período bajomedieval usaban un hábito que las identificaba y estaban sujetas a las autoridades eclesiásticas. Tenían un confesor o director espiritual y el hecho de vivir en el mundo seglar llevó a la Iglesia –inmersa en un proceso de centralización y control– a insistir en que se acogiesen a las terceras órdenes³². A lo largo de la segunda mitad del siglo XV, las beatas muestran un llamativo ascenso social, por cuanto la mayoría de ellas provenía de los grupos caballerescos³³.

Si bien las terciarias no eran una *orden* religiosa en sentido estricto sino un *estado* integrado por personas que mantenían el celibato y una vida religiosa, permitía al laicado participar de manera activa dentro de la Iglesia³⁴. En el caso de las terciarias franciscanas, el ingreso se hacía en un convento con el que se relacionaban, mediante un acto ante testigos y las ingresantes prometían guardar los mandamientos de Dios y de la orden. A partir de ese momento, vestían el hábito monástico que las vinculaban

²⁶ *Ibidem*, f. 6r: “Dixo q no me lo daría e q yo era parienta de judíos e de linaje de judíos”.

²⁷ Un modelo para esta época es el poema de Santa Oria de Berceo, quien vivió emparedada en el monasterio de San Millán de la Cogolla. Berceo, *Poema de Santa Oria*.

²⁸ Vauchez, *La espiritualidad*, p. 128.

²⁹ Cavero, *Reclusas intra parietes*, p. 9.

³⁰ Graña Cid, “Beguinias, beatas, monjas y terciarias”, p. 313.

³¹ Miura Andrades, “Algunas notas sobre las beatas andaluzas”, pp. 289-291.

³² *Ibidem*, p. 379.

³³ Graña Cid, “Beguinias, beatas, monjas y terciarias”, p. 314.

³⁴ Pérez González y Sánchez Herrero, “Los miembros femeninos”, p. 27.

con ella. El hecho que muchas vivieran en sus casas, como un vecino más, las llevó a cumplir funciones derivadas de su modo particular de vida, proporcionándoles consideración y reconocimiento social³⁵, aunque también competencias y cuestionamientos.

La otra cuestión a tener en cuenta en la religiosidad de Mencía Suárez se debe relacionar con las formas particulares de espiritualidad que se desarrollaron durante el último tiempo de los siglos medievales y el comienzo de la modernidad. Durante gran parte de la Edad Media la religión constituía un instrumento esencial en la forma de interpretar el mundo y la propia existencia³⁶, siendo este hecho central en todas las religiones que convivían en Castilla. En efecto, judíos, musulmanes y cristianos interpretaban y transitaban su existencia en torno a una concepción de la vida marcada por su creencia; es verdad, como en el caso que nos ocupa, que a veces en una vida se podía sintetizar o dar lugar a más de un credo, pero en todo caso la concepción del mundo era única.

Hacia fines de los tiempos medievales, sin embargo, tanto en el cristianismo como en el judaísmo se adoptaron formas de espiritualidad particulares que repercutirán en la religiosidad de los conversos. En la cristiandad se desarrolló una concepción de vida religiosa que potenciaba el encuentro entre el sujeto y la divinidad que habitaba en el alma; importaba el acercamiento personal con Dios y fue conocida como *vía de recogimiento*. Fueron los círculos femeninos los más abiertos a esta práctica³⁷ y tuvieron gran incidencia tanto en grupos conventuales como en aquellos que no lo eran, especialmente en algunas áreas correspondientes a Guadalajara, Toledo, Madrid, y, en general, a los territorios de la arquidiócesis de Toledo, cuyo pastor era por entonces el cardenal Cisneros³⁸. En este ámbito de recogimiento, la mortificación, el sacrificio, las visiones y otros caminos ascéticos tuvieron lugar con bastante asiduidad.

Al mismo tiempo, dentro de la comunidad hebrea castellana surgieron determinados movimientos mesiánicos. Si bien la esperanza en el Mesías fue una de las constantes históricas del pueblo de Israel, considerada como una liberación frente a las tribulaciones de la Diáspora, esa esperanza mesiánica no implicaba solamente la salvación como nación, sino también la redención religiosa y espiritual³⁹. En la Península Ibérica, el mesianismo cobró especial significado durante el reinado de los Reyes Católicos, y, sobre todo, a partir de la implantación de la Inquisición. Se dio también en los conversos, pues les permitía asumir sus propias contradicciones, y comenzó a manifestarse en forma evidente en los años centrales del siglo XV⁴⁰.

Así los judeoconversos, llevados por las ansias de salvación, recibían influencias del mesianismo judío como también de las nuevas formas ascéticas cristianas. Eran

³⁵ *Ibidem*, p. 30. En la Edad Media hay varios antecedentes de estas incorporaciones, como los vinculados con los premostratenses, pero fue Francisco de Asís quien hizo ver que los seculares eran capaces de desarrollar una vida apostólica. La Tercera Orden Franciscana tuvo un gran éxito en Europa Occidental y en Castilla desde el siglo XIII consta la existencia de eremitorios, oratorios o conventos ligados a la orden, teniendo una notable expansión en el XIV. Tanto fue ese desarrollo que, en 1380, Enrique III derogó los privilegios de exención de derechos reales que gozaban los terciarios.

³⁶ Sarrión Mora, "Beatas, iluminadas, ilusas y endemoniadas" p. 365.

³⁷ Palacios Alcalde, "Las beatas ante la Inquisición" p. 118.

³⁸ *Ibidem*, p. 119.

³⁹ Rábade Obradó, "Herejía y utopía", p. 535.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 356.

tiempos en que las tendencias milenaristas y mesiánicas crecieron tanto en cristianos nuevos como viejos⁴¹.

4. ¿Ora como devota cristiana o como judaizante?

A partir de 1487 la inquisición de Toledo inició un juicio contra Mencía Suárez acusándola de hereje y apóstata⁴²; a través de él conocemos las distintas circunstancias y detalles de la vida de la beata. En sus declaraciones ella misma se definía como “una beata de buena vida fijosdalgo”⁴³. Había practicado con esmero la fe católica. Como muestra de ello se pueden señalar dos hechos que sobresalen y que permiten ver sus prácticas devocionales. El primero habría ocurrido 17 años atrás –tomado en cuenta el momento del juicio–, cuando Mencía obtuvo una bula por parte de las autoridades religiosas que le permitía confesar y comulgar con quien ella eligiere hacerlo y tener su propio altar para realizar sus oraciones. El segundo, un poco más tarde, al comulgar en una celebración litúrgica, se le llenó la boca de sangre. Esto fue interpretado por ella y por la comunidad cristiana como una “maravilla por su devoción”. Otros, en cambio, como lo expresaron los testigos de la acusación, lo interpretaron como una muestra divina por su falta de fe⁴⁴.

Al momento del juicio, Mencía era beata desde hacía unos 20 años y pertenecía a la comunidad del monasterio franciscano de Nuestra Señora de la Esperanza, al que frecuentaba regularmente y en el que realizaba labores. Esto causó ciertas enemistades, pues se decía que el guardián del monasterio “dejaba todo en sus manos”⁴⁵. En todo caso, participaba en las ceremonias con devoción, y sobre todo el día del santo y el del Santísimo Sacramento confesaba y comulgaba frecuentemente “con lágrimas en los ojos”⁴⁶.

Según se desprende de las declaraciones de los testigos, se la veía con un libro en el que rezaba “las oras de nuestra señora y la pasión de Jesucristo”⁴⁷, y ejercía de guía o tutora de jóvenes en el camino religioso. En este último sentido tenía una especial relación con Catalina, hija de Pedro de Haro, a quien, según la propia Mencía, “yo le había dado el hábito” y “desía que salía de mí que yo la revolvía e mas por que yo la castigaba algunas veces de sus liviandades”⁴⁸. Esta relación terminó con una serie de disputas que, sin duda, fueron una de las causas de su acusación ante el Tribunal de la Inquisición.

En 1487, Mencía fue encarcelada y se le confiscaron sus bienes⁴⁹. La acusación presentada contra ella no tenía los argumentos habituales de otros casos de judaizantes como el hacer ceremonias judaicas, guardar el sábado, ayudar con limosnas a la

⁴¹ Rábade Obradó, “Herejía y utopía”, pp. 536-537.

⁴² AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 3r.

⁴³ *Ibidem*, f. 6r.

⁴⁴ *Ibidem*, f. 11v. Escrito del procurador Diego Téllez. Al mismo hecho hace referencia la declaración de Catalina Fernández de Haro.

⁴⁵ *Ibidem*, f. 12r. Acusación de Catalina Fernández de Haro, respondida por la beata en un escrito.

⁴⁶ *Ibidem*, f. 17v. Esta descripción la hace durante el juicio Fray Alfonso de Medina, fraile de San Juan de los Reyes en Toledo, quien había estado un tiempo en el monasterio de la Esperanza

⁴⁷ *Ibidem*, f. 17r. Declaración de fray Juan Alemán.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 13r.

⁴⁹ *Ibidem*, f. 3r.

sinagoga, realizar los ayunos rituales, etc. Se le imputaron tres cuestiones, de las que dos podían ser válidas para cualquier disidente o crítico de la Iglesia Católica

Mencía Xuarez beata vesina de la villa de Ocaña que presente está, la qual con poco temor de dios e en condenación de su anima aviendo sido baptizada et biviendo en nombre e posesión de cristiana e así se llamada, gozando de los privilegios e exenciones e inmunidades q los cristianos gozan, heretiçó e apostató de nuestra santa fe católica guardando e siguiendo la ley de Moisés e sus ritos e ceremonias en observancia de la qual dixo que quando nuestra señora la Virgen Santa María fue a visitar a santa Ysabel que non sabía nuestra señora que iva preñada de nuestro redentor e salvador Jesucristo e, ansi mismo, non creía el santo sacramento del altar e creía e desía que era pan e vino e non verdadero cuerpo de nuestro redentor e alabando la ley de Moisen dixo que aquella ley era ley de çimiento e de verdad e que la ley e fe de los dicho cristianos que era ley sin çimiento e por eso que ella e quien quiera devía querer más la ley que tiene verdad e çimiento, que non la ley que non tiene çimiento alguno⁵⁰.

El procurador fiscal sostuvo que ya había sido anteriormente amonestada por estos dichos. Mencía, no obstante, se defendió argumentando que lo que ella dijo fue que la Virgen no sabía que santa Isabel estaba embarazada hasta que el ángel se lo reveló y la persona “que lo dixo contra mí no lo entendió bien como lo yo dixi, más dixo lo al contrario retorçiendo las palabras que yo no me acuerdo aver dicho”⁵¹.

En cuanto a la segunda acusación que se le imputó, fue no creer que el Santísimo Sacramento fuera verdadero cuerpo y sangre de Cristo. Mencía aseguró que nunca pudo haberlo dicho, pues tenía gran devoción confesando y comulgando muchas veces. Esa devoción se presentaba especialmente el Jueves de la Cena –Jueves Santo– y la fiesta de la Eucaristía –Corpus Christi–, en que se acercaba al sacramento “con lágrimas de rodillas”⁵².

Al referirse a la tercera acusación, Mencía sostuvo que no creía haber dicho que la fe de los judíos tenía cimientos y la de los cristianos no, agregando que quien la acusó de “venir de judíos” le entendió mal por “liviandad o labso de la lengua” y que sólo de Jesucristo esperaba la “salvación” y la vida perdurable⁵³.

Existió otra imputación de parte de los testigos de la acusación, que se relaciona con el tema estudiado. Había quienes sostenían que la habían visto rezar moviéndose hacia adelante a manera de los judíos: “sabadeando”. Así, María Gómez, hija de Alonso Gómez Tamaron, escribano de la villa de Ocaña⁵⁴, dijo que, estando Mencía en la casa del notario, vio que se levantó a la madrugada y de rodillas rezaba sabadeando; también Juana González, madre de María, sostuvo que la vio en una misa meneando su cuerpo como lo hacen los judíos⁵⁵. Se contestó diciendo que los judíos no rezan de rodillas sino de pie, y que la forma de hacerlo correspondía a su gran devoción.

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ *Ibidem*, f. 4r.

⁵² *Idem.*

⁵³ *Ibidem*, f. 4v.

⁵⁴ AHN, Baena, c. 394, d. 16.

⁵⁵ AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 10r.

El procurador que representa a Mencía alegó que las acusaciones fueron producto de la animadversión de algunos de sus acusadores, como la ya nombrada Catalina Fernández de Haro, su madre, así como María Gómez y la suya, y pidió, en consecuencia, *tachas*⁵⁶, que era la posibilidad de rechazar un testigo por enemistad manifiesta⁵⁷. Por lo que se desprende del expediente fue aceptada la inhabilitación de ser testigo de su discípula Catalina Fernández, pues se reconoció la enemistad.

Finalmente, tras más de dos años de juicio, en enero de 1490, el tribunal se expidió diciendo que “devian mandar e mandaban a la dicha Mençia Xuares beata abjure los dichos errores eréticos de que fue acusada e toda espresión de heregía”. También ordenaron que le sean devueltos sus bienes⁵⁸. Como pena se estableció

que en la villa de Ocaña un día de fiesta se haga una procesión solepne a la misa mayor e la dicha Mençia Suares valla primeramente en medio de la proçesión en cuerpo e descalça e con una candela ençendida en las manos e que esté así en cuerpo levantada en toda la misa e de que pusiera de sermón público que diga la causa por que la fue infringida la dicha penitencia e le impusieron silencio perpetuo, que no hable de aquí adelante en cosas de la sagrada escriptura segund que de hecho le está prohibido⁵⁹.

5. La oración de la beata

Estando en la cárcel de la Inquisición en Toledo, Mencía fue sometida a tormento y, según consta en la declaración de Catalina Gómez, boticaria, vecina de Ocaña, antes que de eso ocurriera le entregó una oración “de Josep para que se la guardase e que este testigo la ha tenido a que oy quitándola sacaron de la cárcel la echó tras de una cama que la sacó de un arquilla abueltas de sus tocas”⁶⁰. Otro testigo, Aldonza González, mujer de Fernando de Jaén, dice que vio ese libro de la beata que tenía una oración de José y que decía muchas veces Adonay y fue testigo de cómo quitó esa oración del libro⁶¹.

Lo cierto es que en el expediente inquisitorial se encuentra un libro pequeño al que no parecen faltarle las hojas⁶² a las que hacen referencia los testigos y que se incluye con la leyenda “Libro de la beata Mencía Suárez”. Cuenta con trece páginas, de escritura cuidada, aunque de una factura sencilla; la última de las páginas está escrita en latín. Es una oración de lamentación, de alabanza y de clamor por auxilio, en la que se repite la frase “sácame de esta tribulación tan grande en que so caído”, a manera de los salmos. Por lo tanto, podría tratarse de un salterio difundido entre los

⁵⁶ *Ibidem*, f. 13r.

⁵⁷ Martínez Escudero, *La prueba procesal*, p. 338.

⁵⁸ AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 29r.

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ *Ibidem*, f. 19v.

⁶¹ *Ibidem*, f. 19v y f. 27r. La oración de Josep a la que hace referencia podría tratarse de la conocida *Oración de Yosef* o *Coplas de Yusef*, poema judeoespañol del siglo XIV en el que se relata la vida del patriarca José. Cf. Minervini y Girón Negrón, *Las Coplas de Yosef*.

⁶² La última hoja en la que se encuentra una oración en latín podría faltarle alguna palabra, pues tiene apariencia de inconclusa, pero no forma parte de ninguna oración hebrea, sino de una oración cristiana AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 26v.

conversos, que invoca a la divinidad pidiendo socorro ante el error por la conversión a otra fe y ante la persecución de que son objeto por mantener las creencias de sus mayores, o al menos algunas de ellas⁶³.

Si se busca el origen de la oración de la beata en oraciones rituales judaicas como el *Siddur*⁶⁴, no se encuentran rasgos claros de identificación; esos rasgos sí aparecen, en cambio, si se comparan con otro tipo de expresiones espirituales como *Los poemas de Sem Tob*⁶⁵ o *Lamentaciones del alma ante la muerte*⁶⁶, obras muy difundidas entre los conversos. De todas maneras, la oración de Mencía Suárez se parece, sin duda, en sus formas y contenido a la oración que consta en el expediente inquisitorial de Manuel González, conocido como el *mesonero de Guadalupe*, transcrita por Fidel Fita⁶⁷ a fines de siglo XIX y que permite, por la semejanza entre ambas, conocer oraciones que debían haber sido populares entre los criptojudíos, aunque con formas personales. En el caso del mesonero, cuando es acusado por el tribunal inquisitorial de enseñar “la oración de los judíos e teniendo así mesmo en su casa oraciones ebraycas”, acepta haber rezado oraciones que le había dado su padre y que pertenecían al *Salterio*⁶⁸.

Se debe tener en cuenta que los salmos tuvieron en el Occidente medieval un uso constante y dilatado. Siendo piezas centrales en el ceremonial litúrgico tanto cristiano como judaico, eran con frecuencia atesoradas por laicos. En ese sentido, dentro de Castilla y otros lugares de Europa se inició en el siglo XV un movimiento que valoraba los salmos –particularmente entre la comunidad israelita– como una herramienta para la oración individual, hecho que acrecentó su traslado a las lenguas romances⁶⁹. De la larga lista de salterios traducidos al castellano, el de Hermann el Alemán es el más antiguo; después de él se conocen muchas traducciones, generalmente en prosa⁷⁰. Libros con este tipo de plegarias fueron descubiertos por la Inquisición y pasaron al tribunal –aunque muy difíciles de localizar– pues constituían una prueba de primer orden en la acusación de herejía a los judeoconversos⁷¹. Eran, en efecto, la fuente principal de oración de las comunidades hebreas, sobre todo los penitenciales⁷², en la medida en que hacían especial referencia al pueblo de Israel como el elegido, a la esperanza del Mesías por venir y, sobre todo, se referían a la divinidad como *Adonay* o *Dio*.

⁶³ No sería un salterio en sentido estricto, pues si bien hay algunas expresiones tomadas de los salmos, hay otras que no responde a ellos. Por ejemplo, al comienzo de la oración se pueden encontrar expresiones de los salmos 4 y 5. AHN, Inquisición 158, expediente 25. La oración de la beata comienza diciendo “Merçed dejaste mi señor por la tu piedad, señor dios verdadero oye la mi oración e entiende las mas plegarias oyan los çielos e los que en ellos son las palabras que yo fablo et reçiban los ángeles todas las virtudes çelestiales la misma que dios e señal de los siglos enclina tus orejas al mi clamor cùmplemela mi demanda que yo te quiero ansi faser así como a padre e a mi señor e a mi creador que tu eres en todo cumplimiento...”. Salmo 4, 1-2. “Oyeme, pues te invoco, Dios de mi justicia, Tu en la angustia me salvas. Ten piedad de mi y oye mi suplica...”; Salmo 5, 2-3. Escucha mis palabras, oh Yavé, oye mis gemidos. Atiende a las voces de mi suplica”.

⁶⁴ *Siddur*.

⁶⁵ La frase “inclina tu oreja a mi clamor” se repite a menudo en ambas obras. Cf. Amparo Alba, “El poema penitencial de Sem Tob de Carrión”.

⁶⁶ Cid, “Lamentaciones del alma ante la muerte”, pp. 776-777.

⁶⁷ Fita, “La Inquisición en Guadalupe”, pp. 283-343.

⁶⁸ Cid, “Lamentaciones del alma ante la muerte”, p. 778.

⁶⁹ Pons Rodríguez, “La lengua”, pp. 141-143.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 143.

⁷¹ Cid, “Lamentaciones del alma ante la muerte”, p. 778.

⁷² Pons Rodríguez, “La lengua”, p. 146.

Margherita Monrreale sostiene que el tipo de oración del mesonero de Guadalupe –y, por ende, de la beata– sería un tipo de oración libre⁷³ que tiene especial importancia, pues irrumpe en los años que median entre los romanceamientos bíblicos de la primera mitad del XV y las publicaciones de mediados del XVI⁷⁴. A pesar de que tal afirmación se refiere sobre todo a los escritos de tipo litúrgico, se puede inferir que durante esa época se deben haber generado y difundido en la comunidad judeoconversa, oraciones de tipo libre, adecuadas a las circunstancias, todas ellas manuscritas, que permiten el acercamiento a un tipo de religiosidad más personal.

Estas oraciones, sin duda, debían formar parte de un bagaje cultural y religioso que se transmitirían, ya en forma oral como escrita, de generación en generación. Para ejemplificar la semejanza entre la oración del mesonero de Guadalupe y la de Mencía Suárez se han tomado algunas expresiones de las dos oraciones que permiten ver un modelo.

Oración de Manuel González, mesonero de Guadalupe	Oración de la beata Mencía Suárez
<p>é so çierto é seguro que me oyes lo que te yo ruego, mi señor, é que me puedes ayudar si te plazte; por esso te ruego, mi señor, que me cunplas esta mi demanda tan grande que yo te pido tan de firme coraçón é atán afincadamente⁷⁵.</p>	<p>oye la mi oración e entiende las mis plegarias (...) enclina tus orejas al mi clamor, cúnpleme la mi demanda que yo te quiero ansi faser, así como a padre e a mi señor e a mi creador que tú eres en todo cumplimiento⁷⁶.</p>
<p>magüer que yo por la mi misquindad aya errado contra tí, é aya quebrantado los mandamientos de la tu santa ley, arrepintiéndome yo de buen coraçón é de buena voluntad. É ruegote, señor, que me perdones; é dígotte á tí, señor, mi culpa é mi grave culpa; é pídotte que me perdones, é prometo de non errar de aquí adelante, é de fazer enmienda de los que e fecho é errado al todo mi poder. É tú, señor omildoso é fuerte é misericordioso, ruegote por merçed que me oygas la mi bos, asy como oyste las boses del pueblo Ysraael, quando estava en cactiv[eri]o en poder [de]...⁷⁷.</p>	<p>maguer que yo con mi mesquindat aya errado mucho contra tí, mi señor, e aya quebrantado los diez mandamientos de la tu santa ley. Señor ruégote de buen coraçón e de buena voluntad que me perdones. Ca a tí señor digo mi culpa e propongo en mi coraçón non errar contra tí de que en adelante, e de faser enmienda de lo que he herrado a todo mi poder e a tí, señor amistosamente te ruego e pido por merced que oyas la mi bos, así como oístes la bos del pueblo de Israel quando estava en cativerio en poder del rey pharaon⁷⁸.</p>

⁷³ Morreale, “Libros de oración”, p. 241.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 240 hace referencia a las publicaciones del *Pentateuco de Constantinopla* y la *Biblia de Ferrara* de 1547 y 1553, respectivamente.

⁷⁵ Fita, “La inquisición en Guadalupe”, p. 323. Copia de Archivo General Central de Alcalá de Henares. Inquisición de Toledo, legajo 154, núm. 371, f. 7v.

⁷⁶ AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 20r.

⁷⁷ Fita, “La inquisición en Guadalupe” pp. 323-324, f. 8r.

⁷⁸ AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 25r.

<p>que me saques é que me relevantes deste lodo y desta tribulaçión grande en que so caido, tú que eres dios bivo é verdadero é derecho, en todo sabyo é sabidor, é en todo poderoso, é en todo sin corronpimiento, durable é sin fin, fasedor é conreador é gobernador de todas las cosas. Et adonay, adonay, adonay, áyasme merçed por la tu santa misericordia é piedad, é sácame desta tribulaçión tan grande en que so caido⁷⁹.</p>	<p>que me saques e levantes deste tormento e desta tribulaçión tan grande en que soy caído. Ca eres dios vivo e ayudador e derecho en todo, sabio e sabidor e todo poderoso, sin corronpimiento, durable, sin fin, criador de todas las cosas. O Adonay ayas de mi merced por la tu santa misericordia et piedad e sácame de esta tribulaçión tan grande en que so caído⁸⁰.</p>
<p>é sácame desta tribulaçión tan grande en que so caydo, tú que eres lus de las luses é flama con caridad, conplida ley de los buenos, alabança de los coronados, Rey de los Reyes, señor de los señores, pas con humildad, paçençia de amor, voluntad conplida, via é vida, sol antes del día, estrella de lus, cielo de alegría, ángel de buena conpañia, paraíso de folgança, gloria de (...) ⁸¹.</p>	<p>sácame desta tribulaçión tan grande en que so caído, tú que eres lus de todas las luces, llama con claridat conplida, e rey do los buenos e alabança de los coronados, rey de los reyes señor de los señores, pas con humildat, paciencia de amor, voluntad conplida, aura e voluntat, via, sol antes del día aurora, estrella e lus del cielo e alegría, ángel [ángel] de buena conpañia, paraíso de folgura, gloria de todos los términos de virtud e fundamento de santidad, altesa de las altesas, grande sobre todas las cosas e grandes⁸².</p>

Tabla 1. Comparativa entre las expresiones de las oraciones de Manuel González, mesonero de Guadalupe, y la beata Mencía Suárez

Una de las mayores diferencias entre la oración transcrita por Fidel Fita y la de Mencía Suárez es que en la primera hay menciones explícitas y reiteradas al pueblo de Israel y a su historia, mientras que en la que nos ocupa en estas páginas se refiere con asiduidad a elementos de la naturaleza. Caracteriza a Dios como

tú que eres dios e sostenimiento de todo el mundo fuerte e de todo poderoso, alegría muy alta e león bravo e ballena grande e serpiente alta, dragón profundo, aire de dulçor, de alegría e de salud, agua de limpieza e tierra con fruto, gusano emillde, monte alto e puerta de los çielos e piedra de gloria, pastor de los ángeles fieles, altesa sin fin, abismo profundo con defendimiento⁸³.

Añade, más adelante, “guardador de las almas criador de las lumbres, gema preciosa, palabra de vida, yervua saludable, arbor alto, animal razonable”⁸⁴. La referencia a la naturaleza puede inducir a pensar si la copia de la oración y su posterior transmisión no podrían mostrar la relación con el franciscanismo y su visión del mundo natural⁸⁵.

⁷⁹ Fita, “La inquisición en Guadalupe”, p. 325, f. 11v.

⁸⁰ AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 21r.

⁸¹ Fita, “La inquisición en Guadalupe”, pp. 325-326, f. 12v.

⁸² AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 21v.

⁸³ *Ibidem*, f. 22r y f. 22v.

⁸⁴ *Ibidem*, f. 22v.

⁸⁵ Cantera Montenegro, “Sincretismo cristiano judío”, p. 48

En cualquier caso, la oración de Mencía Suárez se completa con una última página donde se hace clara referencia a Jesucristo y a la prédica cristiana, seguramente como una manera de ocultar el contenido interior y que permite pensar en la permanente simbiosis de los dos credos:

(...) per omnia saecula saeculorum, amén. Deo gratias Ihesus Christus. Vera gratia, naton⁸⁶ [sic] titulus triumphalis Ihesu Christi, Ihesus nasareus rex iudeos sit semper adiutor meo, sancte deo, sancte fortis, sancte misericors et immortalis miserere me. Christus vincit, Christus regnat, Christus filii dei vivi me benedicat e ab omni malo me defendat et ad vitas eternas me perducatur. Ihesus autes [sic] transiens per medius illos ibat. Angelus qui me [sic] en custos pietate suprema me tibi omni sum sua gratia⁸⁷.

6. Conclusiones: la posibilidad de una religiosidad sincrética o dual

La conversión al cristianismo forzada o voluntaria, la vida en una sociedad marcada por esa religiosidad mayoritaria que imponía las reglas de deber y convivencia, pero, a su vez, la tradición de los antepasados, de muchos miembros de su propia familia y de su entorno, hacía que convivieran entre los conversos ambas creencias, o que tuvieran actitudes diferentes con relación a las prácticas religiosas. Esto sucedía aún en personas que habían abrazado sinceramente el cristianismo y que, sin embargo, eran incapaces de olvidar la religión de sus mayores sobre todo en las prácticas cotidianas⁸⁸ o cuando el peligro acechaba su vida.

En el proceso a la beata, ni los testigos de la defensa, en su mayoría frailes, ni los de la acusación, hablan de prácticas judaizantes cotidianas, salvo el rezar sabadeando, pero de rodillas —muestra acabada de sincretismo⁸⁹—, de tal manera que la acusación se basa sobre todo en dichos que iban en contra de la tradición eclesiástica. Más allá de la negación de la acusación por parte de la beata —lógica y natural por las circunstancias en que vivía—, parece poco factible que alguien pueda haber practicado de manera permanente y comprometida por más de veinte años la religión católica sin tener, al menos, algunas creencias sinceras. Pero también se puede observar que, cuando las circunstancias se tornan difíciles y el peligro es inminente, recurre a la oración o a la defensa de la fe de sus mayores. Así, ante el peligro de muerte de su hermano, pide un sacerdote perteneciente a la observancia franciscana⁹⁰ para asistirlo, lo que se le negó por su condición de familia con

⁸⁶ *Naton* en la traducción ha sido tomada como *natus*, pues no ha sido posible encontrar otra palabra que pueda ser más adecuada.

⁸⁷ AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 26v. La traducción del texto latino no es literal, pues presenta algunos inconvenientes propios del tipo y origen de la oración "...por los siglos de los siglos, amén. Por la gracia de Dios Jesucristo. Verdadera gracia, nacido con el título glorioso de Jesucristo Nazareno, rey de los judíos, serás siempre mi ayuda, Dios santo, valiente, misericordioso e inmortal ten piedad de mí. Cristo vence, Cristo reina, Cristo hijo de Dios viviente me bendiga y de lo malo me defienda y me lleve a la vida eterna. Jesús también pasando iba en medio de ellos. El ángel que sea mi guardián con su piedad y me tenga con su gracia" (Traducción propia).

⁸⁸ Rábade Obradó, "Expresiones de la religiosidad", p. 311.

⁸⁹ Cantera Montenegro, "Sincretismo cristiano-judío", p. 52.

⁹⁰ Díaz Ballesteros y Láriz y García Suelto, *Historia de la villa de Ocaña*, pp.13-14. Todo parece indicar que el

antepasados y parientes pertenecientes al judaísmo, lo que la llevó a decir “por la ley de los cristianos que era sin çemimiento e la de los judíos con çemiento⁹¹”, o que, ante la llegada reiterada de la Inquisición a la villa, pidiese “que dios quitase tan grande poder a las inquisidores como sobrellos⁹²”. Por último, en un momento crucial de su vida, estando en la cárcel de la Inquisición, lleva consigo una oración pidiendo a Adonay que la salve.

Así mismo, el juicio permite observar las contradicciones sociales y religiosas del caso. Por un lado, la protección que ejercieron sobre la beata los frailes franciscanos del convento de Nuestra Señora de la Esperanza, en donde Mencía realizaba su labor, de la mano de aquellos predicadores y clérigos que actuaron como testigos de la defensa, señalando sus virtudes y compromiso cristiano⁹³, y por otro, los miembros de su entorno, que formaban parte de los grupos laicos más acomodados, que actuaron como acusadores⁹⁴. Esto permite observar la cercanía que tenía franciscanismo reformista con la espiritualidad propia de las beatas⁹⁵ y, al mismo tiempo, las luchas por el prestigio social de la sociedad laica local ligada a la misma forma devocional.

En definitiva, el proceso muestra una mujer con formas de expresar la religiosidad propia de su tiempo, que había optado por adoptar la vida beata, que pertenecía a la Tercera Orden Franciscana, que cumplía con sus votos y que realizaba las prácticas cristianas llena de emoción, pero que, en los momentos de angustia –su hermano la necesitaba, sus parientes eran perseguidos y ella misma era encarcelada–, recurría a rezar al Dios de sus ancestros. Por lo tanto, se propone interpretarlo como un caso de dualidad religiosa que afloraba ante la desesperación a raíz de la situación que vivía.

En Mencía conflúan la religión predominante a la que adhiere, que le posibilita un lugar de reconocimiento dentro de su comunidad, y la fe en el Dios de sus antepasados. La oración que se transcribe en el Anexo 8.1 así lo demuestra.

7. Bibliografía

- Amador de los Ríos, José, *Los judíos en España: estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*, Buenos Aires: Ediciones Argentinas “Solar”, 1942.
- , *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*, Madrid: Aguilar, 1973.
- Amrán, Rica “Acerca de Teresa de Cartagena y *La arboleda de los enfermos*: algunas puntualizaciones, preguntas e hipótesis”, en Rosa María Alabrús Iglesias, José Luis Betrán Moya, Francisco Javier Burgos Rincón, Bernat Hernández, Doris Moreno y Manuel Peña

monasterio de la Esperanza al que estaba ligada la beata y en el que cumplía labores de ayuda en su iglesia y en la formación de otras beatas pertenecía a la observancia franciscana, por lo que su indignación debió ser aún mayor.

⁹¹ AHN, Inquisición 158, expediente 25, f. 6v.

⁹² *Ibidem*, f. 10r.

⁹³ *Ibidem*, ff. 8-9. Los principales testigos de la defensa, que dan fe de sus virtudes cristianas son: fray Pedro de Loaches, guardián del monasterio de La Esperanza, fray Pedro de Moncada, predicador, Cristóbal de Tello, clérigo y fray Ambrosio, del mismo monasterio.

⁹⁴ *Ibidem*, f. 10r-v. María Gómez, hija de A. Gómez Tamarón, Juana González, mujer del mismo; Catalina González de Haro, beata; María, viuda de Cristóbal Garcón y María, viuda de Pedro de Haro.

⁹⁵ Graña Cid, “Beguinas, beatas, monjas y terciarias”, p. 316.

- Díaz (coords.), *Pasado y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2020, pp. 569-582.
- Amparo Alba, Cecilia, “El poema penitencial de Sem Tob de Carrión”, *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 4 (1999), pp. 7-24.
- Baer, Yitzhak, *Historia de los judíos en España cristiana*, Madrid: Altalena, 1981
- Beinart, Haim, *Trujillo: A Jewish community in Extremadura on the eve of the Expulsion from Spain*, Jerusalén: The Magnes Press, 1980.
- , *Conversos on Trial: the Inquisition in Ciudad Real*, Jerusalén: The Magnes Press, The Hebrew University, 1981.
- , *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*, Barcelona: Riopiedras Ediciones, 1983.
- Berceo, Gonzalo de, *Poema de Santa Oria*, en Uría, Isabel (coord.) *Obra Completa*, Madrid: Espasa Calpe, 1992 [en línea], disponible en <http://www.vallenajerilla.com/berceo/uria/notaintroductoria.htm> [fecha de consulta: 03-04-2022].
- Benito Ruano, Eloy, *Del problema judío al problema converso*, Toledo: Centro Universitario de Toledo, 1972.
- Cantera Montenegro, Enrique, “Sincretismo cristiano-judío en las creencias y prácticas religiosas de los judeoconversos castellanos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna”, *Vínculos de Historia*, 8 (2019), pp. 47-66
- Carrete Parrondo, Carlos, “Judaizantes castellanos ante la Inquisición 1482-1505”, en Ricardo Muñoz y María F. García Casar (coords.), *Obra antológica de Carlos Carrete Parrondo: Investigaciones sobre el pasado judío y converso hispanomedieval*, Béjar (Salamanca): Museo Judío David Melul, 2018, pp. 871-883.
- , “Mesianismo e Inquisición en las juderías de Castilla la Nueva”, en Ricardo Muñoz y María F. García Casar (coords.), *Obra antológica de Carlos Carrete Parrondo: Investigaciones sobre el pasado judío y converso hispanomedieval*, Béjar (Salamanca): Museo Judío David Melul, 2018, pp. 627-634.
- Cavero, Gregoria, *Reclusas intra parietes. La reclusión voluntaria en la España Medieval*, Toulouse: Universidad de Toulouse, 2010.
- Cid, Jesús A., “Lamentaciones del alma ante la muerte. Nuevo poema medieval. Versión ampliada”, en Beatriz Garza Cuarón, e Ivette Jiménez de Baéz (eds.), *Estudios de folklore y literatura dedicados a Mercedes Díaz Roig*, México: Colegio de México, 1992, pp. 729-791.
- Díaz Ballesteros, Miguel, y Láriz y García Suelto, Benito de, *Historia de la villa de Ocaña y pueblos circunvecinos*, Ocaña: Imp. de Puigrós, 1877-1878, 2 vols. [en línea], disponible en <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000128481> [fecha de consulta: 25-01-2023].
- Domínguez Ortiz, Antonio, *Los judeoconversos en España y América*, Madrid: Ediciones Istmo, 1971.
- Ferrer de Valdecebro, Andrés, *Historia de la vida maravillosa y admirable del segundo Pablo, apóstol de Valencia S. Vicente Ferrer*, Madrid: Gran Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, 1781 [en línea], disponible en <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=405652> [fecha de consulta: 16-03-2022].
- Fita, Fidel, “La Inquisición en Guadalupe”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 23 (1893), pp. 283-343.
- Graña Cid, María del Mar, “Beguinias, beatas, monjas y terciarias: modelos femeninos de reforma franciscana (ca. 1400-1517)”, *Archivo Ibero-Americano*, 79 (2019), pp. 305-348.
- Kamen, Henry, *La Inquisición española. Una revisión histórica*, Barcelona: Crítica, 1999.
- Losada, Carolina, “Ley divina y ley terrena: antijudaísmo y estrategias de conversión en la

- campana castellana de san Vicente Ferrer (1411-1412), *Hispania Sacra*, 132 (2013), pp. 603-640. <https://doi.org/10.3989/hs.2013.031>.
- Martínez Escudero, Margarita, *La prueba procesal en el derecho de la Inquisición*, Murcia: Digitum, 2015 [en línea], disponible en <http://hdl.handle.net/10201/47135> [fecha de consulta: 08-05-2022].
- Minervini, Laura, y Girón Negrón, Luis (eds.), *Las Coplas de Yosef. Entre la Biblia y el Mi-drash en la poesía judeoespañola*, Madrid: Gredos, 2006.
- Miura Andrades, José María, “Algunas notas sobre las beatas andaluzas”, en Ángela Muñoz Fernández (coord.), *Las mujeres en el cristianismo medieval: imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, 1989, pp. 289-302.
- Morreale, Margherita “Libros de oración y traducciones bíblicas de los judíos españoles”, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 29 (1962), pp. 239-250.
- Palacios Alcalde, María, “Las beatas ante la Inquisición”, *Hispania Sacra*, 81 (1988), pp. 107-131.
- Pérez González, Silvia, y Sánchez Herrero, José. “Los miembros femeninos de la Tercera Orden Franciscana en Andalucía a finales de la Edad Media”, *Hispania Sacra*, 72 (145) (2020), pp. 25-38. <https://doi.org/10.3989/hs.2020.002>.
- Pons Rodríguez, Lola, “La lengua, ‘pluma del scriviente abil’: el *Salterio* traducido por Juan de Valdés del hebreo”, *Sefarad*, 81/1 (2021), pp. 141-178. <https://doi.org/10.3989/sefarad.021-007>.
- Rábade Obradó, María del Pilar, “Expresiones de la religiosidad cristiana en los procesos contra los judaizantes del tribunal de Ciudad Real-Toledo, 1483-1507”, *En la España Medieval*, 13 (1990), pp. 303-330.
- , “Religiosidad y prácticas religiosas entre los conversos castellanos (1483-1507)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194/1(1997), pp. 83-142.
- , “La instrucción cristiana de los conversos en la Castilla del siglo XV”, *En la España Medieval*, 22 (1999), pp.369-393.
- , “Herejía y utopía en la Castilla de los Reyes Católicos. Los conversos y la esperanza mesiánica” en Jaime Contreras Contreras, Alfredo Alvar Ezquerro y José Ignacio Ruiz Rodríguez (eds.), *Política y cultura en la época moderna (Cambios dinásticos, Milenarismo, mesianismo y utopías)*, Alcalá de Henares (Madrid): Universidad de Alcalá, 2004, pp. 535-544.
- Represa Rodríguez, Amando, “Una carta de esponsales y otras prescripciones sobre el matrimonio entre judíos y conversos castellanos”, en Francisco Ruiz Gómez y Manuel Espadas Burgos (coords.), *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional “Los Judíos en la Historia de España”*, Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1987, pp. 33-40.
- Ruiz Gómez, Francisco, “Aljamas y concejos en el Reino de Castilla durante la Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, H. Medieval*, 6 (1993), pp. 57-78. <https://doi.org/10.5944/etfiii.6.1993.3561>.
- Sarrión Mora, Adelina, “Beatas, iluminadas, ilusas y endemoniadas. Formas heterodoxas de la espiritualidad postridentinas”, en José Martínez Millán (dir.), *Congreso Internacional Felipe II (1598-1998). Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II. Vol. 3*, Madrid: Parteluz, 1999, pp. 365-386.
- Siddur. Libro Tradicional judío de Oraciones y Bendiciones* [en línea], disponible en <https://pubhtml5.com/mmqn/hgqa/basic> [fecha de consulta: 22-02-2022].
- Vauchez, André, *La espiritualidad en Occidente Medieval*, Madrid: Cátedra, 1995.

Viñuales Ferreiro, Gonzalo “La población judeoconversa de Ocaña (Toledo) a principios del siglo XVI”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 12 (1999), pp. 183-207. <https://doi.org/10.5944/etfiii.12.1999.3637>.

8. Anexos

8.1. Edición. *La oración de Mencía Suárez*

AHN, Inquisición 158, expediente 25. Toledo Inquisición-Judaizante. Suárez (Xua-rez) Mencía, beata, vecina de Ocaña: su causa 1487-1490⁹⁶.

^{20r} De la beata Mençia Suares de Ocaña.

En latín e después en romançe e la oración es esta que se sigue:

Merçed ayas mi señor por la tu piedad, señor dios verdadero oye la mi oración e entiende las mis plegarias, oyan los çielos e los que en ellos son las palabras que yo fablo et resçiban los ángeles todas las virtudes celestiales en mi bos. Dios e señor de los siglos enclina las tus orejas al mi clamor, cúpleme la mi demanda que yo te quiero ansi faser, así como a padre e a mi señor e a mi creador que tú eres en todo cumplimiento.

O señor yo lo he ^{20v} fallesçido por la mi mesquindat e susiedad de los mis pecados e en misión en los quales me he vuelto de mala guisa por la mi maldat et açion, por los quales, mi señor, la tu verdadera justicia me ha visitado y me ha ferido como a fijo e veo mi caída en tribulación tan grande e tan peligrosa que non se, nin puedo de ella salir, nin levar: por eso me reconozco por culpante e torno me a ti señor mucho arrepentido, con lloro e con lágrimas e sospiros de mi coraçón, como fijo a padre que me perdones e ayas de mi piedat por la tu santa misericordia e piedat e que me saques e levantes deste tormento e desta tribulación tan grande en que soy caído ^{21r}. Ca eres dios vivo e ayudador e derechero en todo, sabio e sabidor e todo poderoso sin corronpimiento, durable, sin fin, criador de todas las cosas.

O Adonay, ayas de mi merçed por la tu santa misericordia e piedad e sácame de esta tribulación tan grande en que so caído, que tú eres poderoso, grande e alto, durable, que ves todas cosas e sientes e entiendes e sabes, piadoso santo e limpio, bueno e glorioso, lleno de piedat, rais e virtud de todo nascimiento e de todo fundamento. O imagen de amor e de virtud, fermoso, simple en la vos, siempre honrrado de honor con gracia e con piedat, sácame de ^{21v} esta tribulación tan grande en que so caído; tú que eres lus de todas las luces, llama con claridat conplida e rey de los buenos e alabança de los coronados, rey de los reyes, señor de los señores, pas con humildat, paciencia de amor, voluntad conplida, aura e voluntat , vía, sol antes del día, aurora, estella e lus del cielo e alegría, ángel [ángel] de buena compañía, paraíso de [eord] folgura, gloria de todos los términos de virtudes e firmamento de santidad, altesa de las altesas, grande sobre todas las cosas e grandes e gracia de spiritu santo

⁹⁶ La transcripción documental se ha hecho de acuerdo con las normas propuestas por el grupo CHARTA en el caso de la versión “Presentación crítica”, que se ha considerado la forma más adecuada de hacer más accesible la lectura y comprensión de los mismos; por el mismo motivo se han separado los párrafos y se han incorporado las normas de acentuación. <https://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/> [fecha de consulta: 05-05-2022].

e dios vivo, gloria ^{22r} grande e firme, señor verdadero, profeta e padre mayor e fiel maestro, sacerdote santo e ángel noble e salvador de los buenos, pan de vida, fuente de limpieza.

O Adonay, ayas de mi merçed por la tu santa misericordia e piedad, sácame de esta tribulaçión tan grande en que so caído; tú que eres dios e sostenimiento de todo el mundo, fuerte e de todo poderoso, alegría muy alta e león bravo e ballena grande e serpiente alta, dragón profundo, aire de dulçor e de alegría e de salud, agua de limpieza e tierra con fruto, gusano omillde, monte alto e puerta de los cielos e piedra de gloria ^{22v}, pastor de los ángeles fieles, altesa sin fin, abismo profundo con defen-dimiento.

O Adonay, ayas merced de mi por la tu misericordia e piedad e sácame de esta tribulaçión tan grande en que so caído; tú que eres dios criador et firmamento de todas las cosas de la tierra e del mar e de las aves e de los cielos e de los que ellos son príncipes de los ángeles, cadena e ligamiento de todos malos vida de todos espíritus buenos, guardador de las almas, criador de las lumbres, gema preciosa, palabra de vida, yervua saludable, arbor alto, animal razonable, cerca de castidad.

O Adonay, ayas merçed de mí ^{23r} pecador por la tu santa misericordia e piedad e sácame de esta tribulaçión tan grande en que so caído; tú que eres dios invisible e non revotable e non estimable, sin medida e sin peso, alegría non menguada, vida perdurable, complido santo, torre de fortaleza, estrella de alegría, fuente de dulçor, sueño de folgança, visión de pas, alegría con oírte de los buenos, cabeça de los profetas, fuente santa, ángel grande, spíritu benigno, aire de toda tierra.

O Adonay, ayas de mi merced pecador por la tu santa misericordia e piedad e sácame de esta tribulaçión tan grande en q soy caído; tú que eres ^{23v} dios de los spíritus, sombra de las fatasmas, señor de sapiensa buena, señor de folgança, ave volante, pecado nadante, gloria andante, reptilia rastante, templo de salud, libro de vida, ley consagrada, oro verdadero, sacrificio reşcebido, limosna bendita, tálamo del día, vaso de limpieza, lumbr del espíritu santo.

O Adonay, ayas merced de mi pecador por la tu santa misericordia e piedad e sácame de esta sácame de esta tribulaçión tan grande en que so caído; tú que eres dios, nobleza e fermosura de oro, blancura de plata e de claridat, color de piedras preciosas, olor de buenas ^{24r} yervas e fermosura de flores, poder de las estrellas, honra de las virtudes, precio de los metales, alas de las aves, vida de los vivientes, pies de los andantes, manos de los obrantes, lengua de los fablantes, fermosura de los fermosos, limpieza de los limpios et castidad de los castos, verdat de los verdaderos, poderoso de los poderosos, señor de los señores, sobre todos mayor.

O Adonay, ayas merced de mi pecador por la tu misericordia e piedad e sácame de esta tribulaçión grande en que soy caída; tu señor que eres cabeça de todas virtudes e de las ^{24v} cosas fechas et ruégote señor por el tu nombre maravilloso, fuerte e espantable de las cuatro letras, del qual temen todas las criaturas creadas, también en los cielos como en la tierra e en los abismos e en los infiernos e todos sirven el tu nombre e todas las lenguas no pueden expaladinar la grandesa de tu nombre e por eso señor te llamo yo en mi ayuda e en mi tenerte mager que no sea digno de mentarlo, nin de solamente saber lo más, señor, esta es mi demanda tan grande por ti, mi señor dios, me sea otorgada e llamo por medianero este nombre tuyo tan espantable dígolo por letras et ^{25r} fiador que me fie delante ti. Ca non es menester porque ninguno no se puede esconder delante de tu acatadura, ca tu oyes a todos e entiendes a todos e eres en todo lugar; soy çierto e seguro que tú me puedes ayudar si te plase, mi señor,

por esto te ruego que me cumplas esta mi demanda tan grande que te pido de firme coraçón et tan afincadamente.

O señor, non me deseches de la tu misericordia, ni me parte vasio delante ti, maguer que yo con mi mesquindat aya errado mucho contra ti, mi señor, e aya quebrantado los diez mandamientos de la tu santa ley, señor ruégote ^{25v} de buen coraçón e de buena voluntad que me perdones. Ca a ti señor digo mi culpa e propongo en mi coraçón non errar contra ti de que en adelante, e de faser enmienda de lo que he herrado; a todo mi poder e a ti, señor, amistosamente te ruego e pido, por merced, que oyas la mi bos, así como oistes la bos del pueblo de Israel quando estaba en cativerio en poder del rey pharaon e como partistes el mar ruvia por dos e carreras e la queste los sanos e salvos e quebrantastes a todos sus enemigos, así te pido yo merced que oyas del mi ha bos ^{26r} el amor e me saques de esta cuita a tan grande en que estoy e quebrantes todos los mis enemigos e a todos los que me son contrarios, sin derecho falsamente, por la tu santa virtud del tu santo nombre de las quatro letras maravillosas que yo he nombrado e sobre esto, me encorvo yo de rodillas fincadas en tierra e lloro e llamo a ti mi dios e mi señor que me lo cumplas e me lo acabes como tú sabes e entiendes que lo he menester: ca señor no he yo otro ayudador no he otro defendedor si non a ti, señor, tú que eres justiciero e vengador de los ofendidos e tú, señor, el tu ^{26v} reyno e de tu poderío siempre fue e será *per omnia saecula saeculorum*, amén.

Deo gratias Ihesus Christus. Vera gratia, naton [sic] titulus triumphalis Ihesu Christi, Ihesus nasareus rex iudeos sit semper adiutor meo, sancte deo, sancte fortis, sancte misericors et immortalis miserere me. Christus vincit, Christus regnat, Christus filii dei vivi me benedicat e ab omni malo me defendat et ad vitas eternas me perducatur. Ihesus autes [sic] transiens per medius illos ibat. Angelus qui me [sic] en custos pietate suprema me tibi omni sum sua gratia.